

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- tel. 32230830498	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo, informando que mediante auto 265 del 15 de mayo del 2023, se requirió al secuestre Dinamizar Administración S.A.S para que rindiera los informes de su gestión de los periodos de enero, febrero y marzo de la presente anualidad.

En virtud de lo anterior, el secuestre designado allegó los respectivos informes de su gestión para los meses enero, febrero y marzo del año avante.

Sírvase proveer.

San José, Caldas 8 de junio de 2023.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sust.316

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Condomio Valle de Acapulco P.H
Demandado: Dioselina Rojas Zapata
Radicado: 1766540890012022-00128-00

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, promovido por el Condominio Valle de Acapulco S.A, a través de apoderado judicial, contra la señora Dioselina Rojas Zapata, se dispone a incorporar, tal y como fue requerido por el despacho, los informes allegados por el secuestre Dinamizar Administración S.A.S, en los cuales se establece que el lote de terreno se encuentra

sin construcción alguna, no cuenta con servicios públicos domiciliarios y no produce canon de arrendamiento.

Indica igualmente que el mismo se encuentra bajo el cuidado del señor Rubiel Antonio Grajales, portero del conjunto cerrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ**

**Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO**

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO No. 68** de la presente fecha. San José, **09 de junio del 2023.**



**VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria**

Firmado Por:

Cesar Augusto Zuluaga Montes

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b77ab1126eada620130db0f2b8aa2f66d601e3acf6dd72738c87c20ef7687a25**

Documento generado en 08/06/2023 04:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>